

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35557 *Anuncio de subasta notarial de la Notario Doña María José Hortelano Parras.*

Yo, María José Hortelano Parras, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Mengíbar (Jaén), y despacho en calle Real, número 7, bajo.

Hago saber: Que ante mi, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que figura como acreedor, la entidad requirente "Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera", hoy por fusión "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén" -Unicaja-, y como deudora e hipotecante la mercantil "Acciones Urbanísticas y Edificatorias, Sociedad Limitada", y recae sobre la siguiente finca que es objeto de subasta:

Urbana.- Parcela de terreno urbano en el sitio de la Vega, de Mengíbar, con cabida de veintiséis mil ciento setenta metros cuadrados.

Su descripción actualizada es la siguiente: Dentro de su perímetro, existen las siguientes edificaciones: un grupo de naves industriales con destino a instalación de fábrica, almacenes y oficinas, todas ellas de hormigón armado, con solares de cemento y techumbre del mismo material o uralita; dichas naves que forman un solo cuerpo de edificio ocupan una total superficie de cinco mil tres metros cuadrados, y están rodeados por todos sus vientos con terrenos de la expresada finca sobre la que se construyó. El grupo de naves a que antes se hace referencia, está distribuido de la siguiente forma: tres naves gemelas. A continuación de las tres naves descritas y comunicadas, se encuentran distintas naves de almacén, nave de calderas y nave de talleres. También existe un edificio destinado a oficina y vivienda de gerente, y una caseta de captación y elevación de aguas del río Guadalquivir. Sus linderos actualizados son: Norte, finca de Ecomueble; al Sur, con parcela de Hijos de Andrés Molina, Sociedad anónima; al Este, con la parcela de la Papelera; y Oeste, con la carretera N-323 de Bailén a Motril.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 208, libro 264 de Mengíbar, finca 13.144, inscripción octava.

Arrendatarios: Libre de arrendatarios.

La subasta de la anterior finca se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo, sita en calle Real, número 7, bajo, Código Postal 23.620 de Mengíbar (Jaén).

Segunda. Días y horas: Se señala primera subasta, para el día veintidós de noviembre de 2010, a las diez horas. La segunda subasta, en su caso, para el día veinte de diciembre de 2010, a las diez horas. Y la tercera subasta, en su caso, para el día diecisiete de enero de 2011, a las diez horas.

En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veinticinco de enero de 2011, a las diez horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca es de un millón setecientos veinte mil ochocientos treinta y cinco euros con cincuenta céntimos (1.720.835,50 euros); para la segunda subasta, es el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo la entidad acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la cuenta abierta en Caja General de Ahorros de Granada, número 20310174370100075588, en efectivo metálico o cheque bancario, no admitiéndose otro medio, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda subasta.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca a que se ejecuta continuarán subsistentes.

Adjudicación a calidad de ceder el remate a un tercero: Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Mengíbar, 5 de octubre de 2010.- La Notario Doña María José Hortelano Parras.

ID: A100074980-1